



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 3
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA APROBAR UN DONATIVO DE DOS MIL DÓLARES (\$2,000.00) A LA ENTIDAD FRANCISCO “PANCHO” COIMBRE, INC. PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE CONSTRUCCIÓN DE UN MAUSOLEO.”

<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: La entidad *Francisco “Pancho” Coimbre, Inc.* es una entidad sin fines de lucro debidamente registrada en el Departamento de Estado de Puerto Rico cuya naturaleza o propósitos son promover y patrocinar la enseñanza de actividades culturales, cívicas y deportivas en pro de la niñez y de la ciudadanía en general;

POR CUANTO: Esta entidad es responsable de dirigir la Fundación “Francisco “Pancho” Coimbre” la cual está esperanzada en culminar con la construcción del Mausoleo Francisco Coimbre, que está siendo edificado en el Cementerio Civil de Ponce;

POR CUANTO: Francisco “Pancho” Coimbre, fue un prodigioso y superdotado atleta que siguió una luminosa estela para legar un patrimonio sutil y decoroso a las generaciones venideras; un ser humano que supo llevar la ciudad de Ponce y Puerto Rico al más alto pedestal en la República Dominicana, Venezuela, Canadá, Ecuador, Cuba, México, y en la Liga Nacional de Color Americana, escribiendo páginas gloriosas, hasta el extremo de convertirse en una leyenda;

POR CUANTO: Ciudades como Ponce, Coamo y otras han querido perpetuar su memoria, otorgándole su nombre a edificios, calles, parques, museos y complejos deportivos, motivo por el cual, la Fundación “Francisco “Pancho” Coimbre” está recaudando fondos para la creación del Mausoleo Francisco Coimbre;

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce, Hon. Francisco R. Zayas Seijo, apoya y reconoce los términos de la presente resolución y recomienda se le brinde una aportación económica a la entidad *Francisco “Pancho” Coimbre, Inc.* para ayudarlos a culminar la construcción del Mausoleo Francisco Coimbre en el Cementerio Civil de Ponce;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán “[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley.”

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de DOS MIL DÓLARES (\$2,000.00), con cargo a la partida 207010-02-01-0000-94.47 (Donaciones de la Oficina del Alcalde), la entidad "Francisco "Pancho" Coimbre, Inc." para cubrir parte de los gastos de construcción del Mausoleo Francisco "Pancho" Coimbre en el Cementerio Civil de Ponce. Dicho donativo será entregado al señor Wallace Arias Albizu, Tesorero, en el P.O. Box 190616, San Juan, Puerto Rico, 00919-0616, teléfono 787-751-8457.

SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de Finanzas y Presupuesto tendrá entre sus responsabilidades, exigir y lograr que la corporación que recibe este auspicio someta un informe del uso dado al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Dicho informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Finanzas y Presupuesto entienda aplicables acorde con el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: La Directora de Finanzas y Presupuesto realizará las gestiones que sean necesarias para el cumplimiento de esta Resolución.

SECCIÓN CUARTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2006.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2006.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

egs
Revisado por PCL

RES 3 DONT. ENTIDAD FRANCISCO "PANCHO" COIMBRE, INC. 16JULIO06

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Resolución Núm. 3, Serie de 2006-2007*, “**PARA APROBAR UN DONATIVO POR LA CANTIDAD DE DOS MIL DÓLARES (\$2,000.00) A LA ENTIDAD FRANCISCO “PANCHO” COIMBRE, INC. PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE CONSTRUCCIÓN DE UN MAUSOLEO**”, fue aprobada en la Sesión *Ordinaria del día lunes, 10 de julio de 2006* y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Mayra D. López Alvarez
Hon. María C. Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa

Hon. Antonio Quilichini Teissonniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

Hon. Enrique A Vicéns Sastre

El Hon. Pedro Castaing Torres se abstuvo.

Los Honorables Luis A. (Wito) Morales Crespo y Freddie Martínez Sotomayor, estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día **lunes, 10 de julio de 2006**, debidamente certificada al Alcalde el día **martes, 11 de julio de 2006**, y éste la firmó el día **martes, 11 de julio de 2006**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **miércoles, 12 de julio de 2006**.



OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm